

A C T A N° 1 0 9 3: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los veintiséis días del mes de Octubre del año dos mil diez, siendo las diecinueve horas se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Pro Secretaria del Cuerpo. Presencian la sesión, público y periodistas de los medios de comunicación local, oral, escrito y televisivo. A la hora señalada precedentemente toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Buenas tardes a todos, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha y en primer término, invito a la Pro Secretaria de este Cuerpo Colegiado, Srta. Graciela Rojas a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria". Aplausos.- Acto seguido queda a consideración del Cuerpo Legislativo el siguiente Orden del Día: **1º) Aprobación Actas N° 1091 y N° 1092:** Puestas a consideración, se aprueban por unanimidad.- **2º) Informe de Presidencia:** A continuación, hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Quiero comentar la actividad del Concejo Municipal, después de la última sesión del día lunes. El día martes 19 de octubre, por la mañana, en representación del Concejo Municipal la Concejala Cecilia Ghione, asistió al acto de celebración del 124º Aniversario de la Fundación de nuestra ciudad. Por la tarde trabajamos, como usualmente lo hacemos, en Comisión, previo a hacernos presentes en una muestra de fotógrafos del diario "La Opinión", muy interesante y que agradecemos, por supuesto, la invitación, dentro del marco de los festejos del aniversario, también, del diario. A posteriori concurrimos a una reunión de iniciación de los trabajos, para los festejos del año entrante, por el 125º Aniversario de la ciudad de Sunchales, en donde particularmente se habló del libro que va a recopilar la historia de ciudad, actualizada a esa fecha, por lo cual el Sr. Intendente hizo una convocatoria amplia y, de alguna manera, flanqueada por el encargado del Museo Municipal, de la Sra. Chela Roldán de Lamberti y la Sra. María Angélica Zanabria, quiénes van a colaborar y ya tienen experiencia, por supuesto, en esto. Dieron más o menos las pautas para todos los presentes y queda abierto el trabajo para una serie de encuestas que van

acercar entidades intermedias y todos aquellos que, de una u otra forma, hacen a la vida de esta ciudad. El día miércoles 20 y el día jueves 21, se ha trabajado en Comisión y ya luego pasamos a esta semana. Ayer a las diecisiete horas, tuvimos una sesión extraordinaria, a fin de autorizar al Sr. Intendente a firmar un convenio entre el Municipio, la C.A.M.E. y el Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Sunchales, por ese motivo pasamos la sesión ordinaria para el día de la fecha, porque como todos Uds. saben, por iniciativa del Grupo Renacer, disertó Carlos Páez, quien es uno de los sobrevivientes de la "Tragedia de Los Andes" del año 1972, a total beneficio de "El Faro". Fue una convocatoria muy importante y luego nos hicimos presentes en el "Salón Azul", para la firma del convenio entre el Centro Comercial, la C.A.M.E. y el Municipio de Sunchales, a fines de firmar un convenio de colaboración y aporte mutuo, para poder elaborar un proyecto referido a shopping a cielo abierto en nuestra ciudad. Por último esta mañana surgió una convocatoria, en realidad de último momento, en la cede del Grupo Sancor Seguros, para seguir ajustando, algunos aspectos, de la agenda del futuro hermanamiento con la ciudad Brasileña de Nova Petrópolis".- 3°)

Correspondencia Recibida: * Del Pte. de la Sociedad Italiana "Alfredo Capellini", informando que el día 15 de Octubre ppdo., en asamblea anual ordinaria, fueron renovadas parcialmente sus comisiones directiva y fiscalizadora. Adjuntan detalle de la nueva conformación.- * De la Sra. Claudia Lorena Lucchesi, quien se dirige al Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Ing. Jorge Actis, con copia al Concejo, informando que ha presentado en tiempo y forma, plano altimétrico ordenado y solicita la aceptación de donación de calles del loteo de su propiedad.- * De los alumnos de la Sala amarilla de 5 años, del turno tarde y de la docente a cargo, Sra. Sandra Porporatto, del Jardín de Infantes N° 118 "Myriam Hayquel de Andrés", quienes se dirigen al Sr. Intendente Municipal y miembros del Concejo Municipal, manifestando que, en oportunidad de visitar "Plaza Libertad", han podido observar lindas flores, césped bien cortado, juegos y monumentos bien cuidados, pero que hay 15 árboles que tienen a su alrededor alambres colgados, parece que estuvieran siendo ahorcados, desde sus miradas de niños, esa fue su impresión, dado que aprendieron que eso perjudica a los troncos. Por tal

motivo proponen que se coloquen postes o caños con ganchos al lado de los árboles principales, en los cuales, habitualmente, se necesitan colgar carteles para que la comunidad pueda ser informada, pero a la vez ellos están informando que nuestros árboles son valiosos y debemos respetarlos y cuidarlos. Sin más saludan y quedan a la espera de una respuesta a su pedido. Finalizada la lectura toma la palabra el Presidente del concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Voy a solicitar que esa nota quede en Comisión, como para charlarlo con el Ejecutivo y poder contestar debidamente la nota". Aprobado. * De la Secretaria General del Centro de Empleados de Comercio de Sunchales, Sra. Susana Bruno, quien se dirige al concejo Municipal, solicitando una audiencia a la brevedad, con el objetivo de tratar el pago de la pavimentación en las calles aledañas al campo deportivo de esa institución. A su vez, manifiesta que, el Centro Empleados de Comercio de Sunchales, no se opone a ninguna obra que signifique el crecimiento de la ciudad, pero atento al costo que debe afrontar la institución por pago de contado de dicha obra, para el sindicato es imposible contar con dicha suma en la forma que el Municipio lo está solicitando. A la espera de una pronta respuesta, saluda atentamente.- Finalizada la lectura hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Yo, si me permiten, lo que voy a proponer es que esta nota, en realidad, sea girada a la Secretaría de Hacienda. Según se me explicó, previamente a la presentación de la misma, el importe en, este caso, supera los \$ 100.000 y el problema es, en realidad, la forma de pago. A mi, me parece que, habrá algún caso excepcional que, por el monto, porque el promedio, si no me equivoco, cuando se informó, creo que estaba en el orden de los \$ 5.800 y eso puede valer para un lote tipo, pero cuando son entidades o vecinos, por ejemplo, que tienen esquina y tienen una carga económica muy importante, si tiene voluntad de realizar la obra, tienen voluntad de pagar, pero si eventualmente la excepcionalidad del monto, justificase alguna situación particular lo debería evaluar, desde mi punto de vista, la Secretaría de Hacienda. Esta sería mi propuesta concreta, que pongo a consideración de los Sres. Concejales, derivar la nota para que, por supuesto, pase a ser evaluada por el Departamento Ejecutivo, siempre dentro de lo que significa motivos debidamente

fundados". Aprobado. * Del Partido Socialista de Sunchales, invitando a la presentación del libro del Senador Nacional, Ing. Rubén Giustiniani, "Derecho a la Juventud". Dicho evento se llevará a cabo el próximo jueves 28 del cte., a la hora 18:00 en Sala "Amigos del Arte".- * De la Directora del E.E.M.P.A. N° 1139 "Alfonsina Storni", Prof. Adriana M. Giorgis, dirigiéndose al Concejo Municipal, agradeciendo la colaboración recibida por el Cuerpo, para poder realizar el viaje a la Instancia Provincial de la Feria de Ciencia y Tecnología 2010, que se llevó a cabo en la ciudad de Venado Tuerto los días 21 y 22 de Octubre, acompañando a la docente y alumnos expositores. Además, se complace en informar que, el trabajo presentado por los alumnos y docente a cargo, fue destacado con el primer lugar en orden de mérito, en el área de tecnología, lo cual habilita para avanzar a la instancia Nacional. Reiterando su agradecimiento, saluda muy atentamente.- Finalizada la lectura toma la palabra el Presidente del Cuerpo Colegiado, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Nuestras felicitaciones". **4°) Decretos remitidos por el D.E.M., a título informativo:** Secretaría procede a dar lectura a los mismos.- **N° 2062/10: Art. 1°)** Dispónese, con vigencia desde el 01 de Octubre de 2010, la recategorización del Agente Municipal Luis Zamateo, con Categoría 19 del Escalafón Municipal.- **Art. 2°)** Determinase que las erogaciones que origine el presente reencasillamiento se imputarán a la Partida Gastos de Personal del presupuesto en vigencia.- **Art. 3°)** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Coordinación y Desarrollo.- **Art. 4°)** Envíase copia del presente Decreto a la Subdirección de Personal, con la finalidad que se incluya en el legajo personal del, mencionado Agente Municipal, beneficiado.- **Art. 5°)** Remítase copia del presente Decreto al S.O.E.M.- **Art. 6°)** Cúmplase.- **N° 2063/10: Art. 1°)** Declárase de **Interés Municipal** la conferencia organizada por el Círculo Médico de Sunchales, que estará a cargo del Dr. Oscar Brasesco, sobre el tema cirugía bariátrica y cirugía mini invasiva, para el tratamiento de la obesidad, la cual se llevará a cabo el día 22 de Octubre del cte. Año a la hora 17:00, en el Salón Auditorio del Edificio Vida.- **Art. 2°)** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Coordinación y Desarrollo.- **Art. 3°)** Remítase copia del presente

Decreto al Círculo Médico de Sunchales.- Art. 4º) Regístrese. Nº 2064/10: Art. 1º) Declárase Ciudadano Ilustre de la ciudad de Sunchales, mientras dure su permanencia en ella al Dr. Oscar Brasesco.- Art. 2º) El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Coordinación y Desarrollo.- Art. 3º) Remítase copia del presente Decreto al Dr. Oscar Brasesco.- Art. 4º) Regístrese.- Finalizada la lectura de los Decretos precedentes, los mismos no presentan objeciones.- 5º) **Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M.: 5-a)** Por Secretaría se da lectura.- **VISTO:** El inmueble fracción del Lote 29 de la Colonia Sunchales, del Plano de Mensura Nº 50102, integrado por las Manzanas A, B y C, y; **CONSIDERANDO:** Que el sector conocido informalmente como "Villa Amanda" se originó como barrio de residencia temporal y de servicios en las décadas del 60` y 70`, consolidándose más tarde como un sector de residencia permanente; Que en el año 1963 el Sr. Carlos Antonio Martino encargó la confección del plano de mensura y subdivisión de una fracción del Lote 29 de la Colonia Sunchales, al Ingeniero Civil Andrés Maccario, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el Nº 50102; Que el sector sin estar urbanizado cuenta con iluminación pública y tendido para uso domiciliario, como así también red de agua potable; Que la Municipalidad de Sunchales no tiene la obligación de prestar los servicios básicos en las zonas no urbanizadas, no obstante ante el conocimiento de la realidad han venido prestando servicios de recolección de residuos, mantenimiento de calles y alumbrado público al sector, con una frecuencia distinta a la prestada dentro del ejido urbano; Que brindar los servicios como área urbana no generará mayores inconvenientes presupuestarios y operativos para la administración municipal; Por todo ello el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1º)** Incorpórase al Área Urbana del Distrito Sunchales una fracción de terreno parte del Lote 29 de la Colonia Sunchales, integrado por las Manzanas A, B y C del Plano de Mensura Nº 50102, según croquis que se adjunta al presente como Anexo I.- **Art. 2º)** Desaféctase al sector mencionado en el Artículo precedente del uso asignado por Ordenanza Nº 1294/99 Art. 3º) **Zonificación en Distritos, 3.2.10)** Distrito Rural -**DRUpe**.- **Art. 3º)** Determinase como usos de suelo permitidos para el sector definido en el Art. 1º, con excepción de los lotes con frente a Ruta

Nacional Nro. 34, a los siguientes: **Usos dominantes:** UR1, UR3, UR4, UR7; **Usos complementarios:** UC1, US1, US2a, US2c, UE, UEV, UIP1; **Usos condicionados:** UR2, UR5, UR6, URQ, UC2, US2d, US2e, US2g, UIP2, UIP3.- **Art. 4º)** Determinase como usos de suelo permitidos para los lotes con frente a Ruta Nacional Nro. 34 de las manzanas A, B y C, del plano de mensura mencionado en el artículo 1º), a los siguientes: **Usos dominantes:** URQ, UR7; **Usos complementarios:** UC1, UC2, US2; **Usos condicionados:** UIP2, UIP3. **Art. 5º)** Establécese que el sector a incorporar al área urbana estará regido por la Ordenanza N° 1217/98 (Servicio de Volquetes), N° 1294/99 (Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo), N° 1378/01 (Barreras Arquitectónicas), N° 1606/05 (Reglamento de Edificación) y sus modificatorias y demás Ordenanzas vigentes.- **Art. 6º)** Incorpórase el sector mencionado al Barrio Villa del Parque de la ciudad de Sunchales.- **Art. 7º)** Elévase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.- Finalizada la lectura pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Este Proyecto de Ordenanza, en realidad, es un Proyecto largamente anhelado por los vecinos del sector denominado "Villa Amanda". Tal, como lo establecen los considerandos, es un sector de la ciudad donde en principio había residencias temporales y que, a lo largo del tiempo, esas residencias pasaron a ser permanentes. Esto los pone en una situación de desventaja, durante varios años, con el resto de la zona urbana, si bien están muy cerca del área urbanizada, pertenecen al área rural y tal cual lo decíamos recién, por Secretaría, es un sector que, si bien cuenta con servicios, la frecuencia de los mismos no está en igualdad de condiciones, con los que tienen la gente del área urbana. Por lo tanto, concretamente, lo que se propone en este Proyecto de Ordenanza es incorporar al área urbana, el sector denominado, en la actualidad, "Villa Amanda", el cuál pasará a denominarse "Barrio Villa del Parque", dicho de otra manera, pasará a ser un sector más del "Barrio Villa del Parque", desafectándolo del área rural y afectándolo a los usos que establece la Ordenanza N° 1294/99 de Uso de Suelos, según se mencionaba recién, por Secretaría. Este Proyecto de Ordenanza, evidentemente, será evaluado con mayor profundidad en Comisión, por lo tanto Sr. Presidente voy a solicitar el pase a Comisión, para su análisis. Gracias". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberativo, Arq.

Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP): "Queda a consideración la moción del pase a Comisión del presente Proyecto". Aprobado. **5-b)** Por Secretaría se da lectura.- **VISTO:** La necesidad de dotar del Servicio de Desagües Cloacales a un sector del barrio Villa del Parque y zonas aledañas ubicadas al Este de Ruta Nacional N° 34, y; **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano ha elaborado el proyecto, respetando las reglamentaciones vigentes de organismos nacionales, según consta en anexo I; Que los sectores a cubrir con el proyecto surgen de una necesidad planteada por los vecinos, a través de su vecinal; Que del proyecto técnico, surge el presupuesto de esta obra, el que asciende a la suma de **\$ 575.530,59** (Pesos: Quinientos setenta y cinco mil quinientos treinta con cincuenta y nueve centavos); Que al igual que en oportunidades anteriores los frentistas beneficiados deberán afrontar el costo de la obra mediante el aporte por contribución de mejoras; Que la fórmula polinómica de cálculo, para la construcción por mejoras, contempla un 30% para los metros lineales de frente y un 70% para los metros totales de superficie, no perjudicando a quienes poseen lotes esquineros; Por todo ello el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1°)** Autorízase al D.E.M., para que a través de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano ejecute la obra Red Colectora Cloacal para un sector del Barrio Villa del Parque, en las manzanas B, C, D y E (Villa del Parque) 1A, 1B (4 Estaciones), A, B Y C (Urbanización Futura - Villa Amanda), y los lotes Partida Inmobiliaria Nros. 08-11-00 060760/0055, 08-11-00 060760/0056, 08-11- 00 060760/0020, 08-11- 00 060760/0042, 08-11- 00 060760/0082 y 08- 11- 00 060760/0081, con 136 nuevos servicios, según Anexo I.- **Art. 2°)** Créase a los fines del pago de la obra dispuesta, un régimen tributario de contribución por mejoras, cuyo monto será igual al costo total de la obra ejecutada, el que asciende a la suma de **\$575.530,59** (Pesos: Quinientos setenta y cinco mil quinientos treinta con cincuenta y nueve centavos), tendrá el carácter de obligatorio y estará a cargo de los propietarios de inmuebles beneficiados por esta .La obra comprende un total de **3.179,62** Unidades Tributarias de Frente (U.T.F.), y **105.618,20** Unidades Tributarias de Superficie (U.T.S.).- **Art. 3°)** Establécese la apertura del Registro de Oposición de los frentistas beneficiados por esta obra. El mismo deberá ser habili-

tado en la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de la Municipalidad por el término de 10 días hábiles. Los propietarios de inmuebles que deben pagar contribución de mejoras, por obras aquí dispuestas, podrá expresar su oposición a la misma bajo las siguientes condiciones: **a)** Asentando su disconformidad en el Registro de Oposición bajo su firma. **b)** Exhibiendo su documento de identidad, haciendo constar tipo y número. **c)** Acreditando su carácter de propietario del inmueble afectado por contribución de mejoras, mediante la escritura pública o documento público que acredite la condición de tal, (Tasa General de Inmuebles Urbanos o Impuesto Inmobiliario Provincial). La Municipalidad, a los fines de esta ordenanza, no tomará en consideración las oposiciones que se realicen sin los recaudos fijados en el presente artículo. **Art. 4°)** Fíjase que, en caso de no obtenerse una oposición igual o mayor al 40 % de los vecinos beneficiados por esta obra, la presente Ordenanza generará el pago obligatorio por el sistema de contribución de mejoras y a partir de la emisión de las liquidaciones mensuales correspondientes, conforme a lo dispuesto en la presente norma legal. En caso que la oposición alcance o supere el 40 % del total de los contribuyentes afectados, la obra no se ejecutará, tomando los recaudos administrativos pertinentes.- **Art. 5°)** Dispónese que con anterioridad a la apertura del Registro de Oposición, la Municipalidad deberá informar en forma personalizada y por escrito a los frentistas beneficiados, sobre el monto que cada uno de ellos deberá abonar por esta obra, como así también sobre otros aspectos que estime necesarios y relacionados con este tema.- **Art. 6°)** Procédase a efectuar el llamado al Registro de Oposición de los frentistas propietarios de inmuebles ubicados sobre calles en que se ejecutará la obra en un todo de acuerdo con el siguiente detalle:

- Barrio Villa del Parque:

<i>Calle</i>	<i>Entre calle</i>	<i>y calle</i>
Alemania	Zona Rural	Ecuador
México	Zona Rural	Alemania
Chile	Alemania	Zona Rural
Ecuador	Zona Rural	Alemania
Paraguay	Alemania	Zona Rural

- Barrio Urbanización Futura (Villa Amanda):

<i>Calle</i>	<i>Entre calle</i>	<i>y calle</i>
Calle Publica	Calle Publica	Calle Publica

Calle Publica	Calle Publica	Calle Publica
Calle Publica	Calle Publica	Calle Publica
Calle Publica	Calle Publica	Calle Publica

- **Barrio Privado (4 Estaciones):*** Conexión a cañería privada interna: - **Lotes Partida Inmobiliaria:** 08-11-00 060760/0055, 08-11-00 060760/0056, 08-11-00 060760/0020, 08-11-00 060760/0042, 08-11-00 060760/0082 y 08-11-00 060760/0081. - **Troncal Principal:** - Cañería principal diámetro 160 PVC desde cámara N° 10 a cámara N° 37, según plano de proyecto adjunto. **Art. 7°)** Establécese que la obra se ejecutará por Administración Municipal. **Art. 8°)** Establécese las siguientes definiciones: **(a) Inmueble:** Se entenderá por inmueble la superficie de terreno, lote o parcela, con todo lo plantado, clavado o edificado, cuya existencia y elementos esenciales consten en un documento cartográfico derivado de un acto de relevamiento territorial debidamente registrado en el servicio de catastro e información territorial de la Provincia de Santa Fe. **(b) Lote beneficiado o servido:** se denomina así al inmueble sujeto a ser abastecido por el servicio de red cloacal previsto en la presente.- **(c) Lote central:** se denomina así al inmueble no esquinero cuyo único frente da a una calle pública. **(d) Lote interno:** Es el inmueble cuyo frente no da a una calle pública y se conecta a la misma por un pasillo en condominio o por servidumbre de paso. **(e) Lote esquinero:** Es el inmueble que contiene uno de los vértices que definen el polígono de la manzana de la cual es parte y cuyos frentes dan a la calles concurrentes. **(f) Lotes de grandes dimensiones:** lote o parcela que posea más de 2.000 m², con todo lo plantado, clavado o edificado cuya existencia y elementos esenciales consten en un documento cartográfico, derivado de un acto de relevamiento territorial, debidamente registrado, en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, tendrá el siguiente tratamiento para el cálculo del importe total, que deberá abonar: * lotes de 2.000 a 5.000 m²: el equivalente a 3 (tres) lotes tipo de 10 x 30. * lotes de más de 5.000 m²: el equivalente a 4 (cuatro) lotes tipo de 10 x 30. **(g) Unidad Tributaria de Frente (U.T.F.):** Unidad que surge de considerar los metros de frente del inmueble y por los que deberá tributar. **(h) Unidad Tributaria de Superficie (U.T.S.):** Unidad que surge de considerar los metros cuadrados de superficie y por los que también deberá tributar. **Art. 9°)** Determinase el

$$V.S.I. \left(\frac{\$}{m^2} \right) = \frac{70\% * MTO[\$] * 1,2}{\sum U.T.S. [m^2]} = \frac{0,7 * \$500461,38 * 1,15}{105618,20 m^2} = \$3,814412$$

siguiente sistema de cálculo de prorrateo para definir el monto a abonar por cada frentista beneficiado por esta obra de desagües cloacales: El 30 % del monto total de la obra (MTO), se dividirá por la sumatoria de U.T.F. (3.179,62 m) y se obtendrá de esta forma el valor que se

$$IT[\$] = VMF \left[\frac{\$}{m} \right] * U.T.F. [m] + VSI \left[\frac{\$}{m^2} \right] * UTS [m^2]$$

deberá abonar por cada metro de frente (V.M.F.-

[\$/m]). El 70 % restante del MTO se dividirá por la sumatoria de U.T.S. (105.618,20 m²) y se obtendrá de esa forma el valor que se deberá contribuir por cada metro cuadrado de superficie afectado a la obra (VSI). Ambos valores, VMF y VSI, serán incrementados por un coeficiente a los efectos de cubrir los imprevistos que puedan presentarse en el cobro de la contribución y que el monto real a recaudar no resulte afectado. Se multiplican las U.T.F. de cada frentista por el valor de metros de frente afectados (VMF) y las U.T.S. por el valor del metro cuadrado de superficie afectado (VSI) y, la sumatoria de los productos anteriores determinará el importe total (IT) que deberá abonar cada frentista beneficiado.

El importe total (I.T.) a abonar por cada contribuyente beneficiado surgirá de aplicar la siguiente ecuación:

$$V.M.F. \left(\frac{\$}{m} \right) = \frac{30\% * MTO[\$] * 1,2}{\sum U.T.F. [m]} = \frac{0,3 * \$500461,38 * 1,15}{3179,62 m} = \$54,301827$$

Art. 10°) Apruébanse las siguientes metodologías para el cálculo del importe (IT) a abonar por cada contribuyente: **A Para lote central:** **a-** Las unidades tributarias de frente surgen de considerar el total de los metros de frente. **b-** Las unidades tributarias de superficie surgen de considerar el total de la superficie del lote beneficiado. **B Para lotes esquineros:** **a-** Las unidades tributarias de frente surgen de considerar, en el caso de que ambos lados del lote estuvieran afectados a la obra, el lado más largo. Si sólo uno de ellos estuviera afectado se lo considerará como lote central. **b-** Las unidades tributarias de superficie surgen de considerar el total de la superficie del lote beneficiado. **C En casos especiales:** **a-** Para lotes sometidos al régimen de propiedad horizontal, el importe que le corresponderá abonar en concepto de contribución por mejoras por la aplicación de las normas establecidas precedentemente, se prorrateará proporcionalmente entre los propietarios y/o consorcistas. **b-** Para lotes que tienen frentes a más de una calle, no siendo esquinero, las unidades tributarias de frente surgirán de considerar el frente de mayor longitud afectado a la obra. Las unidades tributarias de superficie surgen de considerar la superficie total del lote. **c-** Para el caso de lotes internos cuya servidumbre de contacto con la vía pública tenga medidas de frente superiores a 2 (dos) metros, deberá contribuir como lote central en lo que respecta a la UTS, prorrateándose las UTF de dicha servidumbre entre los lotes internos servidos por la misma.- **Art. 11°)** Todos los casos no previstos en la presente Ordenanza, serán resueltos por la Municipalidad de Sunchales, de acuerdo a las normas legales vigentes para esta materia, en el orden Municipal, Provincial y Nacional.- **Art. 12°)** Dispónese que toda aquella persona y/o entidad pública y/o privada deberá abonar la obra en conformidad a lo establecido, excepto que sea expresamente excluido por la presente o futuras Ordenanzas o Normas Legales.- **Art. 13°)** La obra no comprende las conexiones de enlace domiciliario a la red externa, ni la adecuación de las instalaciones domiciliarias internas.- **Art. 14°)** Fíjanse las siguientes formas de pago del importe total (IT), que deberá abonar el propietario beneficiado: **1- Pago Contado:** Implica cancelar la deuda en su totalidad, en un solo pago que deberá efectuarse como

máximo a los treinta días de la fecha de emisión de la boleta correspondiente. **2-Pago financiado:** en 12, 24, 36 cuotas mensuales consecutivas, para estos planes de pago, se le aplicará un interés de financiación igual al requerido por el Banco de la Nación Argentina, para operaciones activas de descuento de documentos, al momento de elegir el pago. Para el cálculo de la cuota se aplicará la fórmula derivada del sistema francés de amortizaciones:

$$C = IT * \frac{i(1+i)^n}{(1+i)^{n-1} - 1}$$

Donde:

c: es la cuota mensual.

i: es la tasa a aplicar.

IT: importe total

n: es el número de cuotas.

Art. 15°) Establécese que cada contribuyente deberá expresar la forma de pago elegida a través de la devolución del anexo que se adjuntará a la notificación de la obra. En el caso de la no presentación quedará tácitamente establecido, como sistema de pago, el financiamiento en 36 cuotas.- **Art. 16°)** Permítase a los contribuyentes afectados por esta obra, realizar amortizaciones extraordinarias de su deuda o la cancelación total anticipada de la misma. En tal sentido, se deducirá los intereses de su deuda y se calculará los montos o valores de la nueva cuota a través del sistema francés de amortizaciones.- **a) Cancelación total anticipada: Saldo a pagar:**

$$S(\text{Saldo a pagar}) = \frac{C * i * (1+i)^{n-m}}{(1+i)^{n-m} - 1}$$

En donde:

C: es la cuota mensual calculada de acuerdo al plan de pago elegido.

I: es la tasa a aplicar.

N: es el tiempo original de amortización.

M: es el número de cuotas pagas al momento de la cancelación.

b) Amortizaciones anticipadas: Se establece el valor del nuevo saldo (NS) como la diferencia entre el saldo(S) y la amortización extraordinaria realizada. El valor del saldo (S) es calculado mediante la fórmula anterior. Nuevo saldo (NS)= Saldo(S)-Amortización extraordinaria. A partir de este valor NS se recalcula el valor de la nueva cuota (NC) a través de la fórmula.

Art. 17°) Determinase que la emisión de las boletas que permitirá a los contribuyentes ir cancelando la deuda originada por esta mejora, se iniciará una vez finalizada la ejecución de la obra.- **Art. 18°)** La suspensión y/o interrupción del avance físico de la obra no dará derecho a los propietarios frentistas beneficiados a efectuar reclamos, debiendo el municipio adoptar las medidas necesarias para superar la situación no prevista y notificar debidamente a los afectados.- **Art. 19°)** En todo certificado de libre deuda que expida la Municipalidad, se dejará constancia si el inmueble está afectado a la contribución por esta mejora, el plan de pago adoptado por el propietario y el estado de su deuda a la fecha de expedirse el mismo.- **Art. 20°)** Facúltase al D.E.M. para que disponga las medidas que estime pertinentes a fin de lograr la ejecución de la obra y el efectivo cobro contemplados en la presente Ordenanza.- **Art. 21°)** Los gastos que origine esta obra se imputarán a Rentas Generales Partida Trabajos Públicos, Sub Partida Ampliación Red de Desagües Cloacales y los Recursos a Rentas Generales Tributarios, Partida Contribución de Mejoras Sub Partida Ampliación Red de Desagües Cloacales del Presupuesto Municipal vigente.- **Art. 22°)** Elévase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "Este Proyecto de Ordenanza, que ingresa en esta sesión, contempla la ampliación de la red

$$NC = \frac{NS * i * (1+i)^{n-m}}{(1+i)^{n-m} - 1}$$

cloacal en barrio Villa del Parque Este, conocida con esa denominación. El monto de esta obra es \$ 575.530,59, este monto, se distribuirá un 70% sobre Unidades Tributarias de Superficie (U.T.S.) y un 30% sobre Unidades Tributarias de Frente (U.T.F.). Los valores de las UTF son 3.179,62 metros lineales y las UTS son 105.618,20 metros cuadrados. Esto, realizando los cálculos, arroja un valor por metro de frente, para cada beneficiado, de \$ 54,300827 y por metro cuadrado \$ 3,814412. Esta información, afectada concretamente, por estas unidades que tienen cada uno de los beneficiarios, quienes recibirán una nota, informándoles sobre los valores que les corresponda. Luego se pasa a un proceso de apertura del Registro de Oposición, que durará 10 días y se establece un umbral, mayor o igual al 40%, para no llevar adelante la obra y se establece que la forma de pago será contado, 6, 12, 24, o 36 cuotas. La ejecución es por administración municipal y las imputaciones están contempladas, en ambos casos, Ingresos y Egresos, en la Subpartida Ampliación de Desagües Cloacales. Para un análisis en Comisión, solicito el pase de este Proyecto". Toma la palabra el Titular del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración el pase a Comisión del Proyecto incluido como ítem 5-b) del Orden del Día". Aprobado. **6°) Despachos de Comisión del Concejo Municipal en pleno: 6-a) Sobre Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:** Secretaría procede a su lectura.- **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración del Cuerpo Legislativo, haciendo mención al Hermanamiento entre las ciudades de Nova Petrópolis, Estado de Río Grande do Sul, de la República Federativa de Brasil y Sunchales, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a llevarse a cabo, los días 27 y 28 de noviembre próximo, en nuestra ciudad y la Ordenanza N° 1989/10, y; **CONSIDERANDO:** Que mediante el citado Proyecto de Ordenanza se propone denominar "**Plazoleta Nova Petrópolis**", al espacio público ubicado entre Avda. Hipólito Yrigoyen, calle Güemes y el lote 01, Manzana 00R, Sección V, del Barrio "9 de Julio" de la ciudad de Sunchales, según croquis catastral que se adjunta como Anexo I; Que asimismo se faculta al D.E.M. llevar adelante las obras de infraestructura necesarias, como así también la ornamentación, parquización e iluminación del sector, imputándose las erogaciones, que demande la ejecución de la obra, a las partidas

correspondientes del Presupuesto Municipal vigente; Que efectuado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone la aprobación del referido Proyecto, sin modificaciones.- Sunchales, 22 de octubre de 2010.- Finalizada la lectura pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Este Proyecto de Ordenanza también emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, propone justamente denominar o asignar con el nombre de Plaza Nova Petrópolis a un sector de la ciudad. Esto tiene que ver con el inminente hermanamiento que se va a realizar con la ciudad de Nova Petrópolis, Capital Nacional del Cooperativismo de la República Federativa de Brasil, al igual que en algunas otras oportunidades, cuando se han hecho otros Hermanamientos en la ciudad, tal como lo fue con Rivarolo Canavese, para dar un ejemplo, que también se había dado nombre a un espacio público, de la misma manera que se pretende hacer con Nova Petrópolis. Esto seguramente marcará un hito y de alguna manera afianzará los vínculos que, ya desde hace tiempo, se han entrelazado con esta ciudad. Por supuesto agradecer, por la premura del caso que se ha dado tratamiento a este Proyecto de Ordenanza. Sabemos que, para el hermanamiento faltan muy pocos días y solamente resta pedir la ratificación del Despacho, ya que es del Concejo en pleno". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias, queda a consideración la ratificación del Despacho de Comisión, fijando el nombre de "Plazoleta Nova Petrópolis" a un espacio verde de nuestra ciudad". Aprobado.- **6-b) Sobre Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:** Secretaría procede a su lectura. **VISTO:** El proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia dispone la formalización de un Convenio entre la Municipalidad de Sunchales y la Dirección Provincial de Vialidad, para obtener la cesión en comodato de un equipo de motoniveladora marca D.R.M.Co., modelo 1974, Caract. Int. MN-238, Motor Deutz N° SL 705026, Chasis N° 4422265, estado regular; Que formulado el análisis pertinente, el Cuerpo Deliberativo en pleno, constituido en Comisión dispone su aprobación sin modificaciones.- Sunchales, 22 de Octubre de 2010.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejel **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "Este Proyecto se ha analizado y ya tiene Despacho luego del trabajo

en Comisión. El objeto es una maquinaria D.R.M.Co. que pertenece a la Dirección Provincial de Vialidad y se autoriza al Intendente a realizar la renovación del contrato, la firma en condiciones tipo, es un convenio modelo que consta de 11 artículos. Es un convenio de comodato y los aspectos destacados, para el uso de esta maquinaria, es que se utiliza en el mantenimiento de tramos de las Rutas Provinciales 13 y 62. Es una maquinaria que recibe uso intenso, se trata de mantener este convenio nuevamente, por lo cual, luego del trabajo en Comisión y de analizar las cláusulas, se ha decidido apoyar y facultar al Intendente, para que proceda a suscribir el mismo. Por lo tanto solicito su ratificación". Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias Concejal Longoni, a consideración la ratificación del presente Despacho de Comisión". Aprobado.- **6-c) Sobre Proyecto de Resolución presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS)**: Por Secretaría se da lectura. **VISTO**: El Proyecto de Resolución presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS), a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO**: Que el Proyecto de referencia dispone la implementación en el ámbito del Concejo Municipal de Sunchales de un programa de racionalización del uso del papel en general, con criterios de ahorro, reutilización y reciclaje, así como el uso de los medios electrónicos siempre que sea posible; Que formulado el análisis pertinente, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, constituido en Comisión dispone su aprobación introduciendo modificaciones en el articulado, a saber: "**Art. 1º**) Dispónese la implementación en el ámbito del Concejo Municipal de Sunchales de un programa de racionalización del uso del papel en general, con criterios de ahorro, reutilización y reciclaje, así como el uso de los medios electrónicos siempre que sea posible".- Art. 2º): Sin modificaciones.- "**Art. 3º**) Determinase la introducción paulatina del uso de papel ecológico (elaborado sin utilizar cloro elemental ni compuestos de cloro para el blanqueado) y reciclado (elaborado a partir de fibras de preconsumo y post consumo), a partir de un año de aprobada la presente".- Arts. 4º) al 7º) sin modificaciones.- Se incorpora un nuevo Art. que llevará el N° 8º), que expresará: "**Art. 8º**) Invítase al Departamento Ejecutivo Municipal a adoptar medidas similares para todos los insumos relacionados

con el papel y utilizado en las dependencias municipales".- Resto del documento sin modificaciones.- Sunchales, 22 de octubre de 2010.- Finalizada la lectura solicita la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "En la sesión pasada expresaba que, este Concejo Municipal debía asumir un compromiso con respecto a las cuestiones ambientales y nos parecía, que ese compromiso debería empezar por el uso del papel. También planteábamos la falta, en realidad, de necesidad de imprimir y fotocopiar alguna documentación que nos llega a cada uno de los Concejales. Esto en un marco, como se plantea en el Proyecto, de ahorro, reutilización y reciclaje. En el Proyecto se propone una reducción paulatina del papel y también la introducción del uso de papel reciclado. En este Despacho ampliamos ese artículo que hacía referencia a este último punto y, digo lo ampliamos, porque hacemos referencia a la introducción paulatina de papel ecológico y papel reciclado con fibras pre o post consumo. El papel ecológico es aquel papel en donde no se utiliza cloro para su producción. El papel reciclado pre consumo y post consumo, en particular el post consumo, es aquel que fue utilizado, se recicla y se vuelve a utilizar. Lamentablemente en nuestro país, la disponibilidad de este tipo de productos, no es fácil, en realidad, es difícil de conseguir. Existe en el mercado el papel ecológico, pero el papel reciclado, en principio, habría solamente una fábrica en la Argentina que comercializa el papel reciclado post consumo. En comunicación con gente de esta empresa, nos estarían enviando al Concejo Municipal dos resmas de este papel, como para que nosotros, desde el Concejo, la utilicemos, la probemos y veamos como funcionan además las impresoras y el resto de equipos y máquinas que funcionan en las oficinas del Concejo Municipal, porque es un papel diferente al que se utiliza regularmente. Así que bueno, esto se ha cambiado en el Proyecto original y, por supuesto, este es un compromiso a asumir por el Concejo Municipal, pero también se invita al Municipio y a las dependencias Municipales a tratar, también, de empezar a implementar este tipo de medidas. Voy a solicitar un cuarto intermedio por si existe alguna aclaración que haya que realizar en este momento. Esa es la moción. Gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias a Ud.. Pongo a consideración la moción de la Concejala Ghione de pasar a cuarto

intermedio". Aprobado. Finalizado el mismo toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Reanudamos la sesión, luego de este breve cuarto intermedio y le cedo la palabra a la Concejala Ghione". Seguidamente hace uso de la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "No hubo modificaciones al Despacho de Comisión, por lo tanto voy a solicitar la ratificación del mismo". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias, queda a consideración la ratificación del presente Despacho de Comisión, recomendando también a nuestras Secretarías para que esto, con quién ejerza la Presidencia en el período posterior, pueda hacer realidad lo que estamos aprobando, en este momento, a través de este Despacho.- Solicito la ratificación del mismo".- Aprobado.-

7°) Proyectos de Minuta de Comunicación, presentados por el Concejál Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP): Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Voy a solicitar que, por Secretaría se de lectura, en forma correlativa, a los tres Proyectos de Minuta de Comunicación de mi autoría, para luego proceder a la fundamentación de los mismos". Aprobado. Seguidamente por Secretaría se da lectura a los puntos 7-a), 7-b) y 7-c) del Orden del Día.

7-a) VISTO: La Ordenanza N° 1898/09 referida al Patrimonio Cultural Sunchalense, y; **CONSIDERANDO:** Que al día de la fecha, finalizando el mes de Octubre, el Departamento Ejecutivo Municipal concretó una única reunión del Consejo Asesor del PCS creado en el Art. 5° de la citada Ordenanza; Que habida cuenta de la no prosecución de dichas reuniones nada se ha avanzado en las tareas de relevamiento y resguardo del Patrimonio Cultural Sunchalense; Que hasta el día de hoy las acciones de puesta en valor del PCS han sido arrebatos voluntaristas y no fruto de un trabajo organizado y multidisciplinario como manda la Ordenanza municipal; Que la norma legal en su Art. 6°) fija los alcances de su contenido, expresando lo siguiente: "El Departamento Ejecutivo Municipal pondrá en ejecución las acciones tendientes a la protección de los bienes integrantes del PCS en todo el territorio perteneciente al Distrito Sunchales: * Difundirá y divulgará el conocimiento y valoración de los bienes culturales, integrándolos en los distintos niveles educativos formales y no formales.- * Ejercerá el control del conjunto de los bienes que conforman el PCS, actuando de oficio ante

constatación de infracciones. * Asimismo deberá definir la incorporación en el Decreto Reglamentario, del sistema de estímulos y exenciones, como así también el de penalidades y multas"; Que nada de esto se verifica, siendo preocupación y anhelo de este Concejo Municipal, que se cumpla estrictamente y a la brevedad lo mandado por Ordenanza N° 1898/09; Por todo lo expuesto, el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), presenta a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN: El Concejo Municipal de Sunchales solicita al D.E.M. proceda al inmediato cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza N° 1898/09, a fin de contar con los mecanismos y planificación necesarios, en defensa del Patrimonio Cultural Sunchalense.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 25 de Octubre de 2010.- **7-b)** Por Secretaría se da lectura. **VISTO:** La Estación del Ferrocarril Nuevo Central Argentino, y; **CONSIDERANDO:** Que mediante Ordenanza N° 1062/95 el Nuevo Central Argentino en su carácter de concesionaria de la explotación comercial del ramal, mediante convenio, autorizó al Municipio el uso precario de predios y del edificio de la Estación Sunchales; Que en el punto 6) del Convenio citado, el Municipio asume la obligatoriedad de mantenimiento y específicamente en el ítem b), "Reparación de filtraciones en techos en caso que fuera necesario"; Que es posible observar a la fecha, un manifiesto deterioro de un sector del techo de madera y tejas, así como en sus aberturas exteriores; Que es obligación de este Municipio mantener el innegable valor arquitectónico del inmueble incorporado como patrimonio histórico, enclavado además, en un lugar estratégico de la ciudad; Que las roturas de sus tejas y aberturas serán muy difíciles de afrontar o de alto costo de reposición cuando el daño sea mayor, por lo tanto es este el momento oportuno para efectuar su reparación; Que, en el presupuesto 2010 existe partida suficiente para iniciar los trabajos inmediatamente, incorporada como Trabajos Públicos, Subpartida mantenimiento Estación F.F.C.C.; Que la partida mencionada, a la fecha del último movimiento de saldos informado por el DEM a este Concejo Municipal en fecha 08 de octubre, tiene una ejecución del 0%; Por todo lo expuesto, el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), presenta a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de Sunchales

solicita al D.E.M. a través de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, proceda a la reparación de un sector del techo de la Estación del Ferrocarril mediante el reemplazo de la tirantería deteriorada si la hubiere, así como la posterior colocación de las tejas necesarias. En el mismo sentido, insta a iniciar la reparación de las aberturas del mismo Edificio e insiste en la necesaria reparación de la pasarela que comunica con el Barrio Moreno, al oeste del FFCC. Asimismo este Concejo Municipal sugiere efectuar un relevamiento con la finalidad de detectar y solucionar filtraciones o daños en otros sectores del edificio.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 25 de Octubre de 2010.- **7-c)** Secretaría procede a su lectura.- **VISTO:** La Ordenanza N°1920/09 referida al Sistema de Protección Civil en la ciudad de Sunchales, y; **CONSIDERANDO:** Que dicha Ordenanza se promulgó considerando que la Ley N° 8094/77 y su Decreto Reglamentario dispusieron la creación a nivel provincial y municipal de entidades que fijen la planificación, organización, control y dirección de la Defensa Civil y, eventualmente, la conducción de las operaciones de emergencia; Que la normativa citada dispone que los Intendentes Municipales, dentro de su jurisdicción territorial, tendrán la misma responsabilidad que la establecida para el Gobernador de la Provincia, debiendo cumplir las directivas e instrucciones que éste imparta; Que la creación y mantenimiento del área de Protección Civil a nivel local resulta imperiosa a los efectos de actuar y responder en socorro de la sociedad ante eventos dañosos; Que cumplimentando dicha Ordenanza el Sr. Intendente Municipal convocó a las fuerzas vivas de la ciudad en el pasado mes de febrero; Que en dicha reunión el Sr. Intendente comprometió la participación de los presentes así como el necesario y decisivo concurso del Municipio para estar preparados en una contingencia que requiriese de los mecanismos previstos en la Ordenanza; Que al día de la fecha, finalizando el mes de Octubre, la Secretaría de Servicios Públicos convocó a una única reunión en fecha 04 de marzo del cte. Año; Que habida cuenta de la no prosecución de dichas reuniones de planificación y la no convocatoria a las fuerzas vivas de la ciudad que tienen injerencia directa en el tema, es imposible que nuestro Municipio pueda afrontar con el éxito organizacional debido, una contingencia futura; Que es preocupación y anhelo de

este Concejo Municipal, que se cumpla estrictamente y a la brevedad lo mandado por Ordenanza y Leyes superiores en la materia; Por todo lo expuesto, el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), presenta a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN**: El Concejo Municipal de Sunchales solicita al D.E.M. a través de las Secretarías que correspondan, proceda al inmediato cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza N° 1920/09, a fin de contar con los mecanismos y planificación necesarios, en caso de futuras eventualidades que pudieran requerir la puesta en marcha del Sistema de Protección Civil de Sunchales.- Comuníquese, publíquese, archívese. Sunchales, 25 de Octubre de 2010.- Finalizada la lectura toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Concejala Balduino le voy a ceder la Presidencia, a efectos de fundamentar los Proyectos de Minuta de Comunicación que he presentado". Toma la palabra la Vicepresidenta 1ª a cargo de la Presidencia, Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Aprobado, tiene la palabra Concejal Bertoglio".- Seguidamente hace uso de la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Los tres Proyectos de Minuta de Comunicación, si bien el pedido de su lectura consecutiva era para no interrumpir tantas veces el orden de la sesión al ceder la Presidencia, tienen un denominador común, por eso son tres Proyectos de Minuta de Comunicación y es un pedido al Departamento Ejecutivo Municipal, porque no está cumpliendo con sus obligaciones, este sería el resumen. No se puede agregar demasiado en cada uno, porque son temas sencillos, de público conocimiento, que el mismo Sr. Intendente, a alguno de ellos, les ha dado un perfil muy alto. Por ejemplo el de Protección Civil, allá en el mes de febrero, si Uds. recuerdan, con la venida de la época de marzo y abril, tradicionalmente la de más posibilidad de riesgo hídrico e inundaciones, de acuerdo a la historia de nuestra ciudad. Decía, son Proyectos de temas muy conocidos y muy sencillos a la vez, por eso voy hacer unas breves referencias de aclaración a cada uno y luego alguna aclaración más de orden genérico. En el primero, tenemos una Ordenanza de Patrimonio Cultural Sunchalense que fue modificada no hace tanto tiempo, para que se haga. Las modificaciones, el objeto que tenían, era que sea operativa y de allí surge la creación del Consejo Asesor. El Consejo Asesor fue

convocado y se realizó una única reunión y han pasado ya varios meses, prácticamente todo el año. En algún punto digo que, hasta el momento, las acciones de recuperación, revalorización, de incorporación y denominación de Patrimonio Cultural Sunchalense, han sido arrebatos voluntaristas. Recuerdo algún Proyecto de la Concejala Balduino, si no me equivoco, referido a la Escuela Fiscal para su 120 aniversario, quién les habla propuso la Capilla del Colegio "San José" y "Amigos del Arte". En realidad, como la Ordenanza existe, creo que es una muy buena Ordenanza, personalmente a Uds., quizás les ha pasado, yo he rechazado o he intentado convencer a la gente de la Sociedad Italiana y así podría seguir nombrando entidades que, son largamente merecedoras de ser incorporadas al Patrimonio Cultural Sunchalense, su actividad, su patrimonio arquitectónico, su historia, son pretexto de que hay una Ordenanza y que no podíamos, justamente, seguir con arrebatos individuales, sino que debíamos poner en marcha la Ordenanza y la primer cuestión que fija la Ordenanza, la primer cuestión para el Consejo Asesor como tarea, era el relevamiento de los bienes culturales que deben ser incorporados como patrimonio. Decirles que un funcionario Municipal, hace poco, que tiene que ver con esta área, me planteó, cuando yo le reclamo que se ponga en marcha esto, que volvamos a juntarnos. Primero el desconocimiento, que desde el Departamento Ejecutivo Municipal debía convocarse, es preocupante, pero por otro lado que mencione ese funcionario que, también, palabras textuales, para que nos vamos a juntar sin tener que hacer, sin motivo. Directamente ya no digo que es preocupante, esto es desesperante, porque muestra una sutil ignorancia sobre el tema, un absoluto desconocimiento sobre la Ordenanza, que el Departamento Ejecutivo Municipal, una vez que el Concejo la propone y la aprueba, el Ejecutivo la promulga. Debiera haber en la estructura Municipal, en el Organigrama, alguien, por lo menos uno, que se encargue de cada uno de estos temas y después voy a decir esto mismo, voy a poner el cassette y voy a poner rebobinar, para decir esto mismo de Defensa Civil. ¿Qué sentido tiene tener Ordenanzas, cuando nadie se ocupa de ellas?. Hay tal nivel de desconocimiento, de desgobierno, de falta de capacidad, de falta de gestión, que ni siquiera se conoce lo que dicen los artículos. ¿Como se puede gestionar bien si se ignora absolutamente la norma que nos debe regir?.

Evidentemente es imposible, esto es lo que está sucediendo con Patrimonio, por ejemplo. ¿Cómo termina esto?. El que avisa no traiciona, debo decir que todos estos temas los he hablado con los responsables del Ejecutivo Municipal, meses hace y les consta a los Concejales del Oficialismo, aquí presentes, que lo he mencionado reiteradamente, en la mesa de trabajo del Concejo Municipal. Como no ha pasado absolutamente nada y el paso del tiempo empeora la situación, nunca la va a mejorar, llegamos a esto, que según el Intendente Municipal le parece tan odioso. Que alguna vez en el discurso de apertura dijo: espero que no me manden no sé que cantidad, 700 Minutas de Comunicación, no llegamos a las 700, pero a este paso vamos a superar las 70, porque en la medida en que no haga, en la medida en que haga mal, en la medida en que no responda nuestras Minutas de Comunicación, todo esto que estoy diciendo, moneda corriente en este Municipio, evidentemente, no nos queda otra cuestión que patalear y que la prensa se entere, con lo cual se entera la ciudadanía. Es que de eso se trata, acá no hay nada personal, acá estamos a favor de la ciudad, a favor del Municipio, a los Sres. Concejales del oficialismo les consta, pero es que no podemos decir otra. Decimos, textualmente en la Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal pondrá en ejecución las acciones tendientes, no ha puesto ni una en marcha, y entre otras, difundirá y divulgará el reconocimiento y valoración, no hicimos, ni difundimos, ni valoramos nada. Ejercerá el control del conjunto de los bienes, no ejercemos ningún control, si ni siquiera hay un conjunto de bienes. Asimismo deberá definir la incorporación, por Decreto Reglamentario, esto ya sería Argentina impensable, Decreto Reglamentario, si ni siquiera conocen la Ordenanza. Nada más que decir del Proyecto de Minuta de Comunicación, voy a volver cuando mocione.- Paso al siguiente, estación de ferrocarril, otra joyita, \$30.000 aprobados en el Presupuesto Municipal, ejecución a la fecha \$0. El techo del ferrocarril que utiliza la Vecinal del Barrio Centro, lo fui a ver la semana pasada, tiene un hueco en el techo, en las tejas, faltan tejas, 1,80 X 0,80, imagínense con cada lluvia, el deterioro que produce eso. También se lo han informado a las autoridades Municipales, porque esto es urgente, esto hay que hacerlo ya y le puedo decir, también, que parte del Patrimonio del Museo de la ciudad que fue donado por empresas, concretamente, de

los viejos centros de cómputos, si no me equivoco, de SanCor CUL o de Sancor Seguros, no estoy seguro, unas máquinas fabulosas que hoy las vemos, claro eran más grande que una fotocopidora de esas enormes que vienen hoy y tenían, a lo mejor el Concejal Lamberti me ayuda, una memoria que yo creo que la supera cualquiera de nuestros celulares, que lindo sería tenerlas bien, exponiéndolas, porque los chicos de hoy, que ven la tecnología, no podrían creer que una computadora con una capacidad hoy absurda tuviera ese tamaño. Esas máquinas están, en un entepiso de madera, en donde ahora faltan esa cantidad tejas, así que no les quiero contar el panorama, 0% de ejecución de la partida. El Intendente, como el año que viene cumplimos 125 años, en vez de utilizar los \$30.000 que le pusimos este año en la partida, para el año que viene, ahí sí, le prestamos atención al ferrocarril, como el número es redondo, 125 aniversario, \$ 150.000. En vez de ejecutar para mantener lo que tenemos y evitar más deterioro, el año que viene toda la plata la ponemos ahí, porque hay que lucirse, 125 aniversario. Lo dijimos a principio de año y, por otro lado, de qué sirve que discutamos partida por partida, con una seriedad del lado del Ejecutivo y del lado del Concejo, muy poco usual a lo largo de la Provincia y de la Nación, este es un aspecto positivo que rescato, y siempre lo hemos dicho, pero de qué sirve si luego, lo dijimos en una Minuta de Comunicación que por supuesto no fue contestada, aprobada hace no mucho tiempo atrás, decíamos que hay partidas que tienen su ejecución o una ejecución igual a 0 y no entendemos porqué. ¿Para qué el consenso?. ¿Para qué disponemos de dineros, hay un consenso?.- También increíble, en una ciudad llena de fortalezas, la verdad que duele. Paso al último, la joyita, el Sistema de Protección Civil, si esto no fuera trágico daría risa, realmente, porque es un compendio de, ya no sé ni que adjetivo usar, el nivel de improvisación, que tantas veces he usado esa palabra, el nivel de falta de capacidad organizacional, de falta de gestión en esta administración, a mí me sorprende día a día, es una cosa increíble. Acá le decimos, en el mes de marzo, con bombos y platillos el Intendente Municipal llama a todas las fuerzas vivas, usa el logo y la frase de cabecera para estas situaciones. De vez en cuando le pasa el plumero a una frase muy buena del Arq. Reese, de la época del Plan Estratégico, plan les digo, que el Intendente ha dejado morir y ayer la uso también en la

firma del convenio de la C.A.M.E, habla de tener una bitácora que nos guíe, una hermosa frase, frase totalmente vacía de todo contenido, donde esta relación con hacia donde vamos, que alguien me explique. Mes de febrero, Defensa Civil, planta alta del Liceo Municipal, todas las fuerzas vivas, nos rasgamos las vestiduras hablando de inundaciones, venía marzo y abril, no les quiero decir, por favor los periodistas fíjense, mantenimiento de canales. Digo, porque todo tiene que ver con todo, si yo digo que es una razón de estado Municipal poner en marcha un sistema de Protección Civil, me lo exige la Ley, los Intendentes Municipales, dentro de su jurisdicción, tendrán la misma responsabilidad que la establecida para el Gobernador de la Provincia, dice la Ley. Alto perfil. ¿Qué pasó después de eso?. Tomamos compromiso del lado Municipal, el Presidente del Concejo asistió a la reunión, la reunión. El 4 de marzo, convoca el Sr. Secretario de Servicios Públicos, Aldo Trinchieri, 4 de marzo, una reunión, una, estamos terminando octubre. Gracias a Dios no hubo inundación, no hubo un accidente en la ruta, como aquél famoso que tuvimos, desgraciado, no hubo problemas con las líneas de tendido eléctrico, como una vez tuvimos en la estación transformadora, ni un tornado, ni nada, gracias a Dios. Decimos acá, quizás, como no soy muy justo cuando digo que es imposible que nuestro Municipio, ante esta situación, pueda afrontar con el éxito organizacional debido, porque hemos podido afrontar con el éxito organizacional, que se yo, el accidente de la ruta, si lo hemos afrontado, ahora el esfuerzo que eso requiere, el esfuerzo extra, de la gente de la E.P.E., de la Policía, de los Bomberos, del sistema de salud, de todos, cuando en realidad, mínimamente, tendríamos que habernos juntado como fuerzas vivas y algunas de las cosas, por ejemplo, definir cuales eran los posibles centros de evacuación, eso se charló en la reunión de febrero, con las escuelas, un mapa, lugares de encuentro para la gente, para una salida segura, un plan que, en realidad, eran varios planos, porque uno era un escenario de inundación, otro plan con distintas medidas, para un escenario de alguno de los otros que mencioné, nada de nada. También le avise a la gente que correspondía del Ejecutivo, que he mencionado, vuelvo a pedirle a los Concejales que me corrijan si no es así, no sé, media docena de veces este tema, pero como podemos llenarnos la boca, ponernos frente al

periodismo y hablar de razón de Estado Municipal, me hace acordar a lo de anoche con lo de la C.A.M.E. y demás, porque lo que tenemos que hacer, es lo que firmamos anoche, pero qué hizo el Ejecutivo a la hora de decidir el lugar, ni a los vecinos, ni a los frentistas, ni a los comerciantes les preguntó. Digo, decimos una cosa y hacemos otra, esto es marca registrada y así vamos mal, quizás me excedo en consideraciones generales, pero vuelvo a decir todo tiene que ver con todo. Porque mi obligación como Concejal es señalar los errores del Ejecutivo y trato de ser explícito, esto es vergonzoso, me da vergüenza ajena, porque yo soy parte del Municipio, cuando a nosotros nos preguntan los vecinos, así como decimos las cosas buenas, también decimos las cosas malas, porque no hay excusa posible. ¿Esto saben cómo se llama?. Desinterés, desidia, esa es la palabra para esto. Va a salir bien el libro del 125º aniversario, los fabulosos carnavales sunchalenses, porque esas son las cosas a las que le ponen todas las ganas. Eso es increíble, porque ahí ponen esfuerzo, organización, planificación los Secretarios de este Gabinete. Yo me pregunto, en el Organigrama Municipal hay una Secretaría de Coordinación y Desarrollo. ¿Qué hace la Sra. Secretaria de Coordinación?, pero si no coordina ni siquiera esto. ¿Cuál es la coordinación?. No tengo mucho más que decir, no estamos en campaña electoral, es un llamado de atención, las cosas deben cambiar, pero no de la boca para afuera, debemos cambiar las cosas profundamente. Hay que gestionar mejor, estamos gestionando mejor en la obra pública, apareció un Secretario de Obras Públicas que conoce del tema, perdimos dos años y medio, ahora apareció el Secretario. ¿Los que estuvieron antes?. El Intendente, por supuesto, se pone ancho viendo la obra pública, es su caballo de batalla para el año que viene, tome nota el periodismo, ahora nos está rindiendo en contra, le dimos \$ 100 y nos rindió por \$ 33 y los otros \$ 67. ¿Qué hicimos?. ¿Esto es gestionar en la ciudad?. A mi me da vergüenza, espero que las cosas cambien. Sra. Presidenta, voy a solicitar un cuarto intermedio, primero porque pretendo que los tres Proyectos de Minuta de Comunicación sean aprobados sobre tablas, con las incorporaciones, sugerencias o con el rechazo de quién quiera hacerlo y segundo, porque yo mismo tengo una modificación que sugerir, así que es mi moción. Muchas gracias". Toma la palabra la Vicepresidenta 1ª a

cargo de la Presidencia, Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Pongo a consideración de los Ediles, la moción del Concejal Bertoglio, del pase a cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el mismo hace uso de la palabra la Presidenta a cargo, Sra. **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Retomo la sesión y tiene la palabra el Concejal Bertoglio". Toma la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio**(FPCyS-PDP): "Le agradezco. Unas modificaciones que van a ser, por supuesto, pasadas a Secretaría. En el Proyecto referido a la estación el ferrocarril, un error propio, el visto está equivocado, Nuevo Central Argentino, en realidad, no es el nombre de la estación, hemos cambiado alguna palabra en los considerandos y en particular la Subpartida que, el nombre correcto y completo, es Mantenimiento Predio y Estación del Ferrocarril. Por otro lado, en la Minuta que tiene que ver con el Sistema de Protección Civil, en el 7mo. Párrafo del considerando, yo en mi exposición lo mencioné, en vez de decir, que es imposible que nuestro Municipio pueda afrontar con cierto éxito la contingencia, va a quedar redactado de esta manera: se podrían presentar diversas dificultades para afrontar, con el éxito organizacional debido, una contingencia futura. Esos serían los cambios, les agradezco la predisposición de los Sres. Concejales y la moción concreta es la aprobación de los tres Proyectos de Minuta de Comunicación y a esta altura, ya diría, el ruego de que el Ejecutivo tome cartas en el asunto prontamente". Toma la palabra la Presidenta a cargo, Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Queda a consideración, la ratificación de los Proyectos de Minuta de Comunicación, presentados por el Concejal Bertoglio". Aprobado. Continúa en su alocución la Vicepresidenta 1ª a cargo de la Presidencia, Sra. **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Quedan aprobados por unanimidad los tres Proyectos de Minuta de Comunicación. Le cedo la Presidencia, Concejal Bertoglio". 8º) **Proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS)**: Secretaría procede a su lectura. **VISTO**: Los reclamos de los vecinos que circulan por la calle Julio A. Roca, entre Urquiza y Tucumán, y; **CONSIDERANDO**: Que son muchas las personas que transitan por esta arteria, fundamentalmente niños y jóvenes que realizan diariamente actividades en el club Deportivo Libertad; Que existen importantes deterioros sobre la carpeta asfáltica que hacen dificultoso el tránsito poniendo en riesgo a quiénes

por ella circulan, principalmente a ciclistas y motociclistas; Por todo lo expuesto, el Concejal Leandro Lamberti, (FPCyS), presenta a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN**: El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que efectúe, a la brevedad, las reparaciones correspondientes en la carpeta asfáltica de calle Julio A. Roca, entre calles Urquiza y Tucumán. Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 25 de Octubre de 2010.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Como lo digo en el Proyecto, esto nace de algunos comentarios y reclamos recibidos por gente que circula por esta arteria. Por supuesto que lo hemos constatado también, realmente, es una calle en donde se circula mucho, en donde hay mucho tráfico, fundamentalmente de ciclistas y motociclistas, en muchos casos tiene que ver con niños que desarrollan sus actividades en el Club Deportivo Libertad. También es una calle que se utiliza mucho por los estudiantes, fundamentalmente aquellos que van a la escuela N° 1212 y, realmente, el deterioro que presenta la carpeta asfáltica, yo diría que, más que hacer dificultoso, hace peligroso el tránsito por esa arteria. Por esa la intención de este Proyecto es, justamente, llamar la atención del Departamento Ejecutivo Municipal, para que proceda a solucionar estos inconvenientes que hoy presenta esta calle. Voy a solicitar un pase a cuarto intermedio para ver si alguno de los Concejales quiere agregar algo más y luego solicitar la aprobación de este Proyecto de Minuta de Comunicación". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Está a consideración, la ejecución de un cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el mismo hace uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Reanudo la sesión y le doy la palabra al Concejal Lamberti". Toma la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "No habiendo modificaciones, voy a solicitar la aprobación del Proyecto de Minuta de Comunicación". Pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Si bien, desde el Bloque, vamos a acompañar y compartimos lo dicho por el Concejal Lamberti en esta Minuta de Comunicación. Por supuesto, conocemos la realidad de ese sector, también hemos recibido los reclamos pertinentes, está muy deteriorado, como Ud. lo decía, pero es necesario

informar, tal vez esto sea en parte respuesta, un poco, a la Minuta. Después vendrá la respuesta por parte del Ejecutivo, entiendo que hay una planificación, primero en lo que son calles Láinez, Avellaneda y Juan Domingo Perón, que son calles que también presentan un deterioro notable y que no se soluciona con bacheos. El día jueves van a estar comenzando esas reparaciones que significan levantar lo que hoy está y construir hormigón y por otro lado, una vez finalizado ese sector, que recién mencionaba, sí comenzar con calle Julio A. Roca y proceder de la misma manera, con lo cual demandará más o menos un plazo de ejecución de 30 días. Esto es 15 días para el sector mencionado en el barrio 9 de julio y luego de esos 15 días proceder a la reparación de calle Julio A. Roca, en el sector mencionado. Quería dejar nada más esta información clara y, por supuesto, nuevamente reiterar el acompañamiento a la Minuta". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Simplemente para solicitarle a los Concejales del oficialismo que, evidentemente esto es parte, como Ud. lo decía, de la repuesta a la Minuta, que si tienen un plan de repavimentación o bacheo, si lo pueden adjuntar también, así estando en conocimiento tenemos la opción de comentarles a los vecinos, cuando tenemos este tipo de requerimientos. Nada más Sr. Presidente solicito, ahora sí, la aprobación del Proyecto de Minuta de Comunicación". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Está a consideración la moción de aprobación, del Proyecto de Minuta de Comunicación, presentado por el Concejal Lamberti". Aprobado. Seguidamente hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Aprobado por unanimidad, de esta manera, siendo las veinte horas diez minutos, damos por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha y agradecemos la presencia de los Sres. y Sras. Periodistas".-